

CONSEJO NACIONAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Letrados del Consejo Nacional del Movimiento por la que se hace pública la relación de admitidos.

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a Letrados del Consejo Nacional del Movimiento, nombrado por Orden de 23 de julio de 1970, reunido en el Palacio de este Alto Organismo en el día de hoy, acordó declarar admitidos a la realización de la práctica de los ejercicios a los señores que a continuación se relacionan:

- D. Juan Alfonso Santa María Pastor.
- D. Ramón García de Castro Sánchez-Calvo.
- D. Vicente López Henares.
- D. Francisco Javier Bilbao Amézaga.
- D. Juan Antonio Martí Bagué.
- D. Andrés Gil y Esteban.
- D. Juan José Lucas Jiménez.
- D. José Luis Álvarez Vilande y Álvarez.
- D. Raúl Chavarrí Porpeta.
- D. Angel Luis Arión Nieto.
- D. Luis Enrique Cortés Durán.
- D. Juan Luis Ortega Escós.
- D. Luis Vecilla de las Heras.
- D. Manuel Santaella López.
- D. Vicente Valls Uriol.
- D. Eugenio Javier Marinas Otero.
- D. Miguel Angel Medina Muñoz.
- D. Francisco Guerrero Sáez.
- D. Fernando Cañellas Rodríguez.
- D. José Martínez Cardós.
- D. Eduardo García-Mauriño Martínez.
- D. Jesús Quesada Alcázar.
- D. César Dóriga Tovar.
- D. José Maiconado Samper.
- D. Luis Gómez de la Vega López.
- D. Isidro de Arcenegui y Fernández.
- D. Manuel Marín Arias.
- D. Emilio Ruiz-Jarabo Ferrán.
- D. José María Martínez-Echevarría Ortega.
- D. José Salazar Belmar.
- D. Iñigo Cervero Lataillade.
- D. Jesús Redondo Martín.
- D. Angel Vidal Gilronés.
- D. Angel Amador López.
- D. Guillermo de Avila y Dueñas.
- D. Antonio Comín Oyarzábal.
- D. Carlos Díaz-Guerra y García Borbón.
- D. Enrique Marcos Varona.
- D. Fernando Escudero Arcocha.
- D. Francisco Javier Gálvez Montes.
- D. Carles Estévez Senra.
- D. José Luis Fernández Ortiz.
- D. Castro González Páramo.
- D. Valentín Rodríguez y Vázquez de Prada.
- D. Angel Bayod Monterde.
- D. Gabriel García García-Ramos.
- D. León Martínez Elípe.
- D. José Luis Cano y García Cerviño.
- D. Manuel Español Ardilaga.
- D. Pedro Fariás García.
- D. Fernando Barral Lamas.
- D. Fidel Cobos Santos.
- D. Miguel Angel Mostaza Fernández.
- D. Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui.
- D. Diego López Garrido.
- D. Jesús Joaquín de Arcenegui Fernández.
- D. Manuel Vega Parrondo.
- D. María Belén Landaburu González.
- D. José Antonio Gómez Meana.
- D. José Luis Marina Serrano.
- D. Matilde Cabezali García.
- D. Tomás Carrascoso Moreno.
- D. Angel Manuel Ballesteros García.
- D. Gerardo Nardiz Pombo.
- D. José Ventura Fetjoo de Vega.
- D. Luis Salaya Cabezón.
- D. Juan Antonio Fajardo Camacho.
- D. Francisco Bueno Aris.
- D. Joaquín Rama Alpasa.
- D. José María Chillon Medina.
- D. Rafael Tunón Antólinez.
- D. Jerónimo del Moral Crespo.
- D. Jesús del Castillo Alfonso.
- D. José Manuel Teixeira Cerviá.
- D. Julián Moreno Sandoval.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Secretario, Martín Rodríguez Estevan.—Visto bueno: El Presidente, Agustín de Asís Garrote.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a Letrados del Consejo Nacional del Movimiento por la que se publican los cincuenta temas seleccionados para realizar el primer ejercicio.

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a Letrados del Consejo Nacional del Movimiento, nombrado por Orden de 23 de julio de 1970, reunido en el Palacio de este Alto Organismo en el día de hoy, acordó seleccionar los 50 temas que a continuación se relacionan para la práctica del primer ejercicio.

Temas: 5, 6, 7, 8, 10, 12, 33, 44, 45, 46, 55, 65, 81, 86, 88, 91, 96, 101, 104, 105, 111, 114, 117, 118, 126, 128, 130, 133, 135, 139, 141, 143, 144, 149, 151, 157, 161, 166, 171, 185, 191, 197, 199, 208, 209, 213, 214, 218, 221, 267 y 269, del programa para las oposiciones a Letrados del Consejo Nacional del Movimiento, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de enero de 1969.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Secretario, Martín Rodríguez Estevan.—Visto bueno: El Presidente, Agustín de Asís Garrote.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Perito Industrial de esta Corporación.

Esta Diputación Provincial ha acordado proveer, mediante concurso de méritos, la plaza de Perito Industrial, dotada con el «emolumento básico» anual de 83.250 pesetas (grado 15), dos pagas extraordinarias, aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicios y derecho a la percepción de honorarios profesionales, de conformidad con lo establecido en la norma 8 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de octubre de 1963.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 232, del día 30 de septiembre de 1970.

Sevilla, 2 de octubre de 1970.—El Presidente, Carlos Serra y Pablo Romero.—5.943-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Regente de la Imprenta Provincial de esta Corporación.

Esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado proveer, mediante concurso, la plaza de Regente de la Imprenta Provincial, del grupo de funcionarios de Servicios especiales, dotada con el «emolumento básico» anual de 68.400 pesetas (grado 13), regulado en el Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, y Decreto para su desarrollo 3215/1969, de 19 de diciembre, que modifican la Ley 108/1963, de 20 de julio, dos pagas extraordinarias, aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicios y demás derechos que legalmente puedan corresponderle.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 234, del día 2 de octubre de 1970.—El Presidente, Carlos Serra y Pablo Romero.—5.944-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición para proveer, en propiedad, plazas de Oficiales de su Escala técnico-administrativa.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, en los apartados 1 y 2 de su artículo 235, que hace público que la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 3 del mes actual, aprobó la constitución del Tribunal Calificador de la oposición en tramitación para proveer, en propiedad, plazas de Oficiales de su Escala técnico-administrativa, quedando formado como a continuación se indica:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde Presidente de la Corporación o, por delegación, un miembro de la misma.

Vocales:

Don Emilio Pérez Manzuco, Abogado del Estado, Jefe, como Vocal titular, y don Jesús Durbán Ramón, Abogado del Estado, como Vocal suplente, como representantes de la Abogacía del Estado de esta provincia.

Don Antonio López Ruiz, Catedrático del Instituto masculino de Enseñanza Media, como Vocal titular, y doña María Teresa Martínez Cano, Directora del Colegio Nacional «Alejandro Salazar», como Vocal suplente, ambos en representación del Profesorado oficial de esta provincia.

Don Fernando Soler Mustieles, como Vocal titular, y don Francisco Fernández Pérez, como Vocal suplente, ambos funcionarios técnicos del Gobierno Civil de esta provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Ginés Pastor Medina, Secretario general interino de la Corporación, o el funcionario que ostente este empleo en la fecha de resolución de la oposición.

Secretario: Don Vicente Fernández Capel Roselló, como titular, y don Francisco Marín López, como suplente, ambos funcionarios técnico-administrativos de la Corporación.

Los interesados en esta oposición podrán formular las impugnaciones que estimen oportunas, ante la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 8 de octubre de 1970.—El Alcalde-Presidente.—6.015-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia referente a la oposición para proveer plazas de Oficiales Técnico-Administrativos de Secretaría.

El Tribunal calificador de los ejercicios de dicha oposición.

Presidente: Don José Molina Sánchez, Teniente de Alcalde de Personal y Gobierno Interior, por delegación del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente.

Vocales:

Don Alberto Montoro Ballester, en representación del Profesorado Oficial.

Don Antonio Zayas Lidón y don Manuel Portillo Herrero, indistintamente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Manuel Echevarría Hernández, titular, y don Ricardo Miñarro Montoya, suplente, en representación de la Abogacía del Estado.

Don José Luis Valenzuela Lillo, Secretario general de la Corporación, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 6 de octubre de 1970.—El Alcalde accidental.—5.994-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para proveer en propiedad la plaza de Director-Conservador del Alcázar de esta ciudad.

El Tribunal calificador del concurso libre de méritos convocado para proveer en propiedad la plaza de Director-Conservador del Alcázar estará constituido como sigue:

Presidente: Alcalde o en su defecto don Antonio Burgos Carmona, Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Vocales:

Don Aurelio Gómez de Terreros, por el Profesorado Oficial. Don Alipio Conde Montes, por la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Delgado Roig, Arquitecto Director de Conservación de Edificios Municipales.

Secretario: Doña Matilde González García, como suplente, don José L. Bejarano Guillén, ambos Oficiales de la E. Técnico-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 1970.—El Alcalde.—5.992-A.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2993/1970, de 22 de agosto, por el que se resuelve la cuestión de competencia surgida entre el Gobernador civil de Cáceres y el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Plasencia.

En el expediente y autos de la cuestión de competencia surgida entre el Gobernador civil de Cáceres y el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Plasencia con motivo del juicio verbal civil promovido ante el Juzgado Comarcal de Plasencia por doña Marciana Núñez Sánchez sobre reclamación de daños y perjuicios producidos por inundaciones de aguas sobrantes de riego.

Uno. Resultando que, con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, doña Marciana Núñez Sánchez, asistida de su esposo, demandó ante el Juzgado Comarcal de Plasencia a don José Sánchez Puentes, reclamando indemnización de daños y perjuicios causados en una parcela de su propiedad por filtraciones de aguas procedentes de otra parcela colindante perteneciente al demandado. La demandada señalaba que ambas fincas—la de la actora y la del demandado—están separadas por un lindón por el que discurren las aguas; que anteriormente la conducción de aguas iba por el interior de la parcela del demandado, habiéndose producido las filtraciones objeto de la demanda después de que el demandado desvió la conducción e hizo discurrir las aguas por la citada linde; añadía la demanda que al no existir en la linde obra alguna de impermeabilización se habían producido filtraciones e inundaciones en la propiedad de la actora que impidieron plantar maíz durante los meses de abril y mayo de mil novecientos sesenta y nueve en una franja de terreno de unos ciento cincuenta metros de longitud por cuatro de anchura.

Dos. Resultando que por escrito de catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve el demandado, señor Sánchez Puentes, se dirigió al Presidente de la Comunidad de Regantes de la margen izquierda del río Alagón manifestando que, a su juicio, era competente el Jurado de Riegos de dicha Comunidad para resolver las cuestiones planteadas en la demanda.

Tres. Resultando que el día diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve se celebró el juicio verbal civil, alegando el demandado que consideraba incompetente a la jurisdicción ordinaria para conocer del litigio, pues la cuestión debatida debía ser resuelta por el Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de la margen izquierda del río Alagón, puesto que ambas fincas formaban parte de la Comunidad y en el artículo quinto de las correspondientes Ordenanzas se hacía renuncia de toda otra jurisdicción para la resolución de conflictos entre los miembros de la Comunidad.

Cuatro. Resultando que, una vez practicada la prueba pertinente, el Juzgado Comarcal de Plasencia dictó sentencia, con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, por la que se estimaba la demanda y condenaba al demandado a indemnizar por el importe de los daños y perjuicios causados en la parcela de la actora por filtraciones de agua procedente de la del demandado, teniendo en cuenta la ganancia dejada de obtener al no poderse plantar de maíz la franja de terreno inundada; en la sentencia se considera probado que la causa de las inundaciones eran las aguas sobrantes de riego que discurren por la linde; asimismo la sentencia desestima la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por el demandado, señalando que no se contempla en el caso suscitado un problema de regadío, del modo o forma como han de usarse las aguas, sino de que el demandado, por descuido o por no ser diligente en la limpieza de la canalización que discurre por su finca, ha producido por ese abandono un daño o perjuicio al propietario de la finca colindante; de modo que la acción ejercitada es dimanante de los artículos mil ochenta y nueve y mil novecientos dos del Código Civil.